CAS/VNM/CCC/LEM/PES/DMB/PHN/MRM N° Int. 227/2023

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº1.767, DE 2022, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA

2 8 FEB 2024

RESOLUCION EXENTA TRAMITADA

SANTIAGO.

2 8 DIC 2023

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA № . 225 3

## VISTO:

El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones; el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015 y su modificación; el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones; el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016 y su modificación; la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023; la Ley N°21.450 Sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional; el Decreto Supremo N°172 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 2023 y

## CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución Exenta N°1.767, (V. y U.), de 2022, modificada por las Resoluciones Exenta N°1331 y N°1680 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ambas del 2023, se autorizó realizar los llamados y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2023, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, fijándose para cada uno de ellos el monto de recursos que se destinarán para los efectos señalados.
- b) Con el objeto de atender de mejor manera la demanda observada en el último trimestre del año, se requiere ajustar los recursos convenidos para el año 2023 a objeto de posibilitar mayor cobertura de familias postulantes a los Programas Subsidio de Arriendo regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, que se compensan con una disminución de los recursos autorizados en el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sistema o Programa de Subsidio	Aumenta UF	Disminuye UF
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda	1,327,795	
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios	839.363	
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	800.000	
Programa de Protección al Patrimonio Familiar	200.000	
Programa de Integración Social y Territorial		3.167.158
Total	3.167.158	3.167.158

Que, es necesario incorporar en la Resolución Exenta N°1767. (V. y U.), de 2022, lo indicado en los considerandos anteriores, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Modificase la Resolución Exenta N°1767, (V. y U.), de 20 de diciembre de 2022, con motivo de sustituir la tabla inserta en su resuelvo, por la siguiente:

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. Nº49, (V. y U.), de 2011.	63.238.743
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.	9.263.400
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. №27 (V. y U.), de 2016.	7.245.868
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 (V. y U.), de 2006.	5.243.068
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. Nº52, (V. y U.), de 2013.	5.087.795
Programa de Habitabilidad Rural D.S. №10, (V. y U.), de 2015.	6.484.405
Programa de Integración Social y Territorial D.S. №19, (V. y U.), de 2016.	13.451.342
Total	110.014.621
Subsidios en Ley de Presupuestos	1.750.000
Leasing Habitacional D.S. N°120, (V. y U.), de 1995.	1.750.000
Total Habitacional	111.764.621

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WINISTRA DE HACIENDA (S)

CARLOS MONTES CISTERNAS

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRO

## TRANSCRIBIR:

- MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MINHAC.
- GABINETE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- GABINETE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- DIVISIONES MINVU.
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES.
- SERVIU TODAS LAS REGIONES.
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL.
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL.
- COORDINADORA NACIONAL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL.
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES.
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G).
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBÓ

GABRIELA ELGUETA POBLETE SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO